



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

CONVOCATORIA

A las que se sujetará el procedimiento de licitación pública nacional presencial No. ICHM-LP-TRANSVER-01/20 relativa a la adquisición y distribución de insumos requeridos por las Casas y Albergues que atienden a mujeres migrantes, sus hijas e hijos, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 1, 3 Fracción I, 26 fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a) **CONVOCANTE.** - Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
- b) **ORIGEN DE LOS RECURSOS.**- La presente adquisición se realizará con cargo total a los recursos federales del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2020 y abarcará un solo ejercicio fiscal.
- c) **OBJETO DE LA LICITACIÓN.**- Adquisición y distribución de insumos requeridos por las Casas y Albergues que atienden a mujeres migrantes, sus hijas e hijos, conforme se detalla:

Partida	Cantidad	Descripción	Fecha de entrega
1	Lote	Artículos de limpieza	28 de diciembre de 2020
2	Lote	Artículos de higiene personal	28 de diciembre de 2020
3	Lote	Botiquín de primeros auxilios y material de curación	28 de diciembre de 2020
4	Lote	Blancos	28 de diciembre de 2020

De conformidad a las especificaciones técnicas que se encuentran en el anexo técnico de las presentes bases.

- d) De conformidad al artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente proceso licitatorio se realiza con reducción de plazos.

II. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **11 de diciembre de 2020**, a las **11:00 horas**, en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes de conformidad al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen incluyendo los que resulten de la junta de aclaraciones, deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando nombre del licitante, representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico, de conformidad al anexo A de las presentes bases.

Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser enviadas a través del correo electrónico johnatan.garcia@chihuahua.gob.mx y rosa.gonzalez@chihuahua.gob.mx en formato Word no PDF (no imagen) a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados; no se aceptarán, ni responderán, preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para tales efectos.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas.

El acto relativo a la junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. En la fecha y hora establecida el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, dando contestación de forma individual a las solicitudes planteadas.

II. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas; en este último caso se deberá posponer en la misma forma el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando la fecha en el acta correspondiente.

III. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a las 24 horas previas al acto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de igual manera tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones que no guarden relación con las respuestas otorgadas por la convocante, pero el licitante podrá realizar preguntas respecto de las respuestas otorgadas a otros licitantes, siempre y cuando haya presentado el escrito identificado como anexo A en el presente numeral. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

IV. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

- a) **DISPOSICIÓN DE LAS BASES.-** Estas bases son gratuitas y se encontraran publicadas para su consulta en el sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>; o bien, en el portal web del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la dirección electrónica: <http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/secciones/ver/conv-y-licitaciones>.
- b) **PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.-** Para participar en el presente procedimiento, los licitantes acreditarán su personalidad y existencia legal, mediante el escrito identificado como anexo 1 de las presentes bases; o bien mediante escrito libre, en el que se presente el contenido solicitado.

Los licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma del contrato, deberán de presentar:

- a) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia).
- b) Tratándose de personas morales: acta constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo. (Original y copia)
- c) Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo. (Original y copia).
- d) En caso de personas físicas, acta de nacimiento, si acude una persona distinta en su representación, presentar poder notarial donde consten las facultades para hacerlo. (Original y copia).
- e) Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. (Original).
- f) Documento actualizado y expedido por el S.A.T., con una antigüedad no mayor a un mes, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Original).
- g) Comprobante de domicilio. (Original y copia)
- c) **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO.-** Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas, conforme a lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante y deberá contener la oferta técnica y la económica (anexo técnico y económico); la documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.

Una vez recibidas las propuestas se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Los licitantes y los servidores públicos presentes rubricarán todas las propuestas presentadas.

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones presentadas y sus importes, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente

Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

IV. - GARANTÍAS

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará en apego al Apartado IX de la presente convocatoria, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución afianzadora legalmente autorizada, cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será regresada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

V. REQUISITOS

En los términos señalados en el apartado III inciso c) de la presente convocatoria, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indican

- 1) Escrito para acreditar su personalidad y existencia legal, de conformidad al contenido indicado en anexo 1 de las presentes bases. Anexo 1 (original).
- 2) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

- 3) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como Anexo 2. (Original)
- 4) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se identificará como Anexo 3. (Original)
- 5) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, documento que se identificará como Anexo 4. (Original)
- 6) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, documento que se identificará como Anexo 5. (Original)
- 7) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante certifica que los bienes que oferta en la(s) partida(s) en que participa, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuentan con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, documento que se identificará como Anexo 6. (Original)
- 8) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de entregar los bienes libre a bordo, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a más tardar el 28 de diciembre de 2020. (Original)
- 9) Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica de conformidad a la partida en la que participa. (Original)
- 10) **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, debidamente llenado y firmado en cada una de sus hojas e identificado con el nombre del licitante y la manifestación de cumplimiento en la partida que participa. documento que se identificará como Anexo 7. (Original)
- 11) Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se presenten las características técnicas solicitadas. (Original)
- 12) Formato denominado **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de estas bases, en forma **impresa** en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas, documento que se identificará como Anexo 8. (Original)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

- 13) Modelo de contrato, documento que se identificará como Anexo 9 (original)
- 14) Relación de documentos que integran su proposición, documento que se identificará como Anexo 10. (Original)

Los citados documentos deberán presentarse en original sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal de conformidad con lo establecido por los artículos 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento, identificándolos plenamente con el número de la licitación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

VI. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación bajo el criterio binario y no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes se hará por partida completa.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo. En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo adjudicatorio.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 10% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El importe total se pagará dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

XI. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES LICITADOS

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo conforme lo solicitado en la convocatoria, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a más tardar el 28 de diciembre de 2020.

XII. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

Conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes contratados el precio de los bienes permanezca igual.

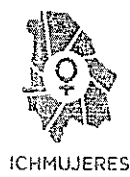
XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Será causa de desechamiento de la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento.
- b) Omisión de la presentación y firma de cualquiera de los documentos señalados en el apartado V de esta convocatoria, con excepción del correspondiente al numeral 14 (Anexo 10)
- c) La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones
- d) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio licitado o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) La cotización incompleta de los requerimientos de la(s) partida(s) en que participe, siempre y cuando la misma no pueda ser subsanada con la información contenida en su propuesta económica.
- f) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- h) El precio de los servicios no resulte aceptable o conveniente según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la contratación por partida.

De conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será causa de descalificación, el incumplimiento de los requisitos que no afecten la solvencia de las propuestas presentadas, por lo que no se podrán desechar en los supuestos siguientes:

- a) El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
- b) El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes de la presente licitación, adquisición de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la convocante cobrará un 2% del importe de los bienes no entregados, diariamente hasta el momento en que los bienes sean entregados en su totalidad, no debiendo ser más de 5 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- a) No haya participantes;
- b) Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria;
- c) El precio de los servicios no resulte aceptable o conveniente según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres;
- d) Los montos de las proposiciones económicas superan o excedan el presupuesto autorizado para la contratación por partida, y
- e) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

XVI.- MEDIDAS SANITARIAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2

En observancia a las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para todo el país, así como las emitidas por las autoridades estatales en materia de Salud, a la fecha de la emisión de las presentes bases el semáforo sanitario se encuentra en color naranja, resultando pertinente adoptar las medidas preventivas y de distanciamiento social, por lo que el presente procedimiento de licitación pública presencial, adopta una serie de medidas especiales, conforme se detalla:

- a) Las bases licitatorias, únicamente estarán para su consulta de forma permanente por medios remotos.
- b) Afectos de observar los principios de transparencia y publicidad en el proceso, la totalidad de los actos serán transmitidos íntegramente y en vivo a través de la página oficial del Facebook "Instituto Chihuahuense de las Mujeres"
- c) En la junta de aclaraciones, se observaran las medidas de distanciamiento social correspondientes, por lo que se brindará el acceso únicamente a una sola persona por cada participante; en este acto podrán permanecer en el recinto únicamente 4 licitantes, quienes se les dará lectura de la totalidad de las preguntas y se le brindará oportunidad para que, formulen las preguntas que estimen pertinentes en



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

relación con las respuestas recibidas, debiendo abandonar el recinto una vez concluida dicha etapa, para dar acceso al siguiente grupo de participantes, previa sanitización de las áreas ocupadas, replicando el mismo procedimiento las veces que resulte necesaria para atender la totalidad de los cuestionamientos presentados.

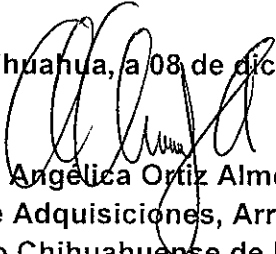
- d) En el acto de presentación de propuestas se observaran las medidas de distanciamiento social correspondientes, por lo que se bridará el acceso únicamente a una sola persona por cada participante; en este acto podrán permanecer en el recinto únicamente 4 licitantes, en caso de que el número de concursantes exceda tal cantidad, una vez entregados los sobres por la totalidad de los participantes, la revisión cuantitativa, se realizará de forma escalonada otorgando acceso presencial únicamente a quienes en el momento se realice la evaluación, debiendo abandonar el recinto una vez concluida la misma, para dar acceso al siguiente grupo de participantes, previa satanización de las áreas ocupadas.
- e) Para tener acceso los actos presenciales, los licitantes y los representes de la convocante, observaran lo siguiente:
- Utilizar el cubre bocas, proveído por el personal instalado en el filtro sanitario.
 - Permitir la medición de temperatura corporal, por el personal instalado en el filtro sanitario; no será posible el acceso a las personas con una temperatura superior a 37° C.
 - Permitir la medición medir los niveles de saturación de oxígeno en sangre, por el personal instalado en el filtro sanitario; no será posible el acceso a las personas con una saturación menor a 95%.
 - Observar las demás indicaciones proporcionadas por el personal ubicado en le filtro sanitario.

XVII.- INCONFORMIDADES Y ASPECTOS NO PREVISTOS

Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación, deberán ser presentadas en medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur # 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en Ciudad de México; o través del sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este instituto, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y la demás legislación que resulte aplicable.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de diciembre de 2020


C.P. Angélica Ortiz Almeida
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Chihuahuense de las Mujeres



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

Anexo A
Carta de Interés en Participar en el Concurso

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2020

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Presente:

_____, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar en el presente concurso de** licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20, relativa a la adquisición y distribución de insumos requeridos por las Casas y Albergues que atienden a mujeres migrantes, sus hijas e hijos, por lo que solicito que se nos considere como concursantes en la misma, señalando como domicilio fiscal el ubicado en _____, y como medio de comunicación el número de teléfono _____ y correo electrónico _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

Anexo 1
Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2020

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
Presente:

_____, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **participar en el presente concurso de licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**, relativa a la adquisición y distribución de insumos requeridos por las Casas y Albergues que atienden a mujeres migrantes, sus hijas e hijos, para lo cual proporciono la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y número): _____

Colonia _____ Delegación o Municipio _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Solo para personas morales:

Datos de la Escritura Pública con la que acredita la personalidad jurídica. (Número de testimonio, fecha, nombre del Notario Público y número de registro público de la propiedad).

Descripción del objeto social de personas morales: _____

Reformas al acta constitutiva. _____

Nombre del apoderado o representante _____

Documento con el cual acredita su personalidad y facultades _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

**Anexo 2
Manifestación de nacionalidad**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2020

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20, relativa a la adquisición y distribución de insumos requeridos por las Casas y Albergues que atienden a mujeres migrantes, sus hijas e hijos, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las leyes mexicanas.

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

Anexo 3
Declaración de no existencia de prohibición para participar

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2020

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20, relativa a la adquisición y distribución de insumos requeridos por las Casas y Albergues que atienden a mujeres migrantes, sus hijas e hijos, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

Anexo 4
Declaración de Integridad

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2020

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20, relativa a la adquisición y distribución de insumos requeridos por las Casas y Albergues que atienden a mujeres migrantes, sus hijas e hijos, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

**Anexo 5
Aceptación de bases**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2020

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20, relativa a la adquisición y distribución de insumos requeridos por las Casas y Albergues que atienden a mujeres migrantes, sus hijas e hijos, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que mi representada ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que estamos de acuerdo con los mismos, que no tenemos reclamación o duda alguna en torno de las mismas.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

**Anexo 6
Determinación, acreditación y verificación del contenido nacional**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2020

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20, relativa a la adquisición y distribución de insumos requeridos por las Casas y Albergues que atienden a mujeres migrantes, sus hijas e hijos, en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregaran en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contará con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65 %.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este sentido, me comprometo en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del incumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

Anexo 7
Proposición Técnica

PARTIDA	NÚM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA COTIZADA	PARTICIPA SI/NO
1 Artículos de limpieza	1	Detergente multiusos aroma lavanda garrafa de 10 L.	GARRAFA	50		
	2	Detergente multiusos aroma pino de 10 L.	GARRAFA	50		
	3	Escobas con cerdas de espiga y mango de madera	PIEZA	40		
	4	Trapeadores de hilo de mango de madera	PIEZA	40		
	5	Recogedores de aluminio con mango de madera	PIEZA	40		
	6	Esponja con fibra para lavar trastes	PIEZA	50		
	7	Jabón líquido profesional para lavar trastes	GALÓN	40		
	8	Bolsas de basura negra en rollo con capacidad de 37.8 L	CAJA	50		
	9	Bote de basura, tamaño grande, de plástico color negro Cap. 120 lts	PIEZA	10		
	10	Desinfectante y Antibacterial, superficies y ambientes en aerosol	PIEZA	40		
	11	Cepillo para lavar escusados	PIEZA	30		
	12	Cloro garrafa 10 L.	GARRAFA	40		
	13	Suavizante para ropa	GARRAFA	40		
	14	Atomizador para líquidos, envase de 200 ml.	PIEZA	40		
	15	Detergente líquido para ropa de color	GARRAFA	30		
	16	Bolsa de jabón en polvo para lavar ropa de 9kg	PIEZA	40		
	17	Guantes de latex para limpieza	PIEZA	40		
	18	Trapos de limpieza para cocina	PIEZA	50		
	19	Fibras verdes para lavar trastes	PIEZA	50		
	20	Fibras metálicas para lavar trastes	PIEZA	40		
PARTIDA	NÚM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA COTIZADA	PARTICIPA SI/NO
2 Artículos de Higiene personal	1	Paquete de Papel Sanitario con 24 rollos	PIEZA	300		
	2	Toallas sanitarias paquete con 10 "Anatómica con alas"	PIEZA	400		
	3	Toallas sanitarias paquete con 10 "Nocturna con alas"	PIEZA	400		
	4	Shampoo 750 ml	PIEZA	400		
	5	Crema corporal para todo tipo de piel 220 ml	PIEZA	400		
	6	Caja de pañales para bebé (Talla M)	CAJA	20		
	7	Caja de pañales para bebé (Talla G)	CAJA	20		
	8	Desodorante roll on 65g	PIEZA	400		
	9	Pasta dental 150 ml	PIEZA	400		
	10	Jabón corporal en barra 150 g	PIEZA	1000		
	11	Botella de Acondicionador 750 ml	PIEZA	230		
	12	Bote de talco para pies 150 g	PIEZA	400		
	13	Bote de gel para cabello 250 g	PIEZA	400		
	14	Cepillo para cabello	PIEZA	250		
	15	Esponja/borta de ducha para cuerpo	PIEZA	400		
	16	Cepillo de dientes plástico (medio)	PIEZA	400		

aa.



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

PARTIDA	NÚM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA COTIZADA	PARTICIPA SI/NO
3 Botiquín de primeros auxilios y/o materiales de curación	1	Oxímetro de pulso	PIEZA	5		
	2	Termómetro Infrarojo	PIEZA	5		
	3	Bote de Vaselina 100 g	PIEZA	25		
	4	Crema para rozaduras de bebé 100 g	PIEZA	25		
	5	Caja Gasas grandes con 100 piezas	CAJA	10		
	6	Vendas 5 cm	PIEZA	200		
	7	Vendas 10 cm	PIEZA	200		
	8	Vendas 15 cm	PIEZA	200		
	9	Agua oxigenada en bote de 1 litro	PIEZA	40		
	10	Alcohol Botella de 1 litro	PIEZA	40		
	11	Caja de tabletas de paracetamol 500 mg	CAJA	50		
	12	Bolsa de Algodón de 300 g	PIEZA	50		
	13	Pepto bismol en jarabe de 236 ml	PIEZA	40		
	14	Caja de Aspirina Protect 81 mg	CAJA	40		
	15	Isodine 120 ml	PIEZA	40		
	16	Cubre bocas Tricapa	PIEZA	750		
	17	Omeprazol tabletas 30 mg	CAJA	40		
	18	Ibuprofeno tabletas 200 mg	CAJA	40		
	19	Tempra pediátrico gotas 30 mL (100 mg/mL)	PIEZA	40		
	20	Tempra infantil jarabe de 120 mL (3.2g/100mL)	PIEZA	40		
	21	Tempra para adulto tabletas de 500 mg	PIEZA	40		
	22	Guantes de exploración de látex (mediano)	CAJA	5		
	23	Antiséptico Microdacyn	PIEZA	25		
	24	Prueba de embarazo	PIEZA	100		
	25	Actidine 120 ml	PIEZA	40		
	26	Gel antibacterial 1L	PIEZA	40		
PARTIDA	NÚM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA COTIZADA	PARTICIPA SI/NO
4 Blancos	1	Cobija individual gruesa	PIEZA	250		

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



ICHMUJERES

INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERESLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20Anexo 8
Proposición Económica

PARTIDA	NÚM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO CON LENTRA
1 Artículos de limpieza	1	Detergente multiusos aroma lavanda garrafa de 10 L.	GARRAFA	50			
	2	Detergente multiusos aroma pino de 10 L.	GARRAFA	50			
	3	Escobas con cerdas de espiga y mango de madera	PIEZA	40			
	4	Trapeadores de hilo de mango de madera	PIEZA	40			
	5	Recogedores de aluminio con mango de madera	PIEZA	40			
	6	Esponja con fibra para lavar trastes	PIEZA	50			
	7	Jabón líquido profesional para lavar trastes	GALÓN	40			
	8	Bolsas de basura negra en rollo con capacidad de 37.8 L	CAJA	50			
	9	Bote de basura, tamaño grande, de plástico color negro Cap. 120 lts	PIEZA	10			
	10	Desinfectante y Antibacterial, superficies y ambientes en aerosol	PIEZA	40			
	11	Cepillo para lavar escusados	PIEZA	30			
	12	Cloro garrafa 10 L.	GARRAFA	40			
	13	Suavizante para ropa	GARRAFA	40			
	14	Atomizador para líquidos, envase de 200 ml.	PIEZA	40			
	15	Detergente líquido para ropa de color	GARRAFA	30			
	16	Bolsa de jabón en polvo para lavar ropa de 9kg	PIEZA	40			
	17	Guantes de latex para limpieza	PIEZA	40			
	18	Tropos de limpieza para cocina	PIEZA	50			
	19	Fibras verdes para lavar trastes	PIEZA	50			
	20	Fibras metálicas para lavar trastes	PIEZA	40			
PARTIDA	NÚM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO CON LENTRA
2 Artículos de Higiene personal	1	Paquete de Papel Sanitario con 24 rollos	PIEZA	300			
	2	Toallas sanitarias paquete con 10 "Anatómica con alas"	PIEZA	400			
	3	Toallas sanitarias paquete con 10 "Nocturna con alas"	PIEZA	400			
	4	Shampoo 750 ml	PIEZA	400			
	5	Crema corporal para todo tipo de piel 220 ml	PIEZA	400			
	6	Caja de pañales para bebé (Talla M)	CAJA	20			
	7	Caja de pañales para bebé (Talla G)	CAJA	20			
	8	Desodorante roll on 65g	PIEZA	400			
	9	Pasta dental 150 ml	PIEZA	400			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

PARTIDA	NÚM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO CON LENTRA
	10	Jabón corporal en barra 150 g	PIEZA	1000			
	11	Botella de Acondicionador 750 ml	PIEZA	230			
	12	Bote de talco para pies 150 g	PIEZA	400			
	13	Bote de gel para cabello 250 g	PIEZA	400			
	14	Cepillo para cabello	PIEZA	250			
	15	Esponja/borla de ducha para cuerpo	PIEZA	400			
	16	Cepillo de dientes plástico (medio)	PIEZA	400			
3							
Botiquín de primeros auxilios y/o materiales de curación	1	Oxímetro de pulso	PIEZA	5			
	2	Termómetro Infrarojo	PIEZA	5			
	3	Bote de Vaselina 100 g	PIEZA	25			
	4	Crema para rozaduras de bebé 100 g	PIEZA	25			
	5	Caja Gasas grandes con 100 piezas	CAJA	10			
	6	Vendas 5 cm	PIEZA	200			
	7	Vendas 10 cm	PIEZA	200			
	8	Vendas 15 cm	PIEZA	200			
	9	Agua oxigenada en bote de 1 litro	PIEZA	40			
	10	Alcohol Botella de 1 litro	PIEZA	40			
	11	Caja de tabletas de paracetamol 500 mg	CAJA	50			
	12	Bolsa de Algodón de 300 g	PIEZA	50			
	13	Pepto bismol en jarabe de 236 ml	PIEZA	40			
	14	Caja de Aspirina Protect 81 mg	CAJA	40			
	15	Isodine 120 ml	PIEZA	40			
	16	Cubrebocas Tricapa	PIEZA	750			
	17	Omeprazol tabletas 30 mg	CAJA	40			
	18	Ibuprofeno tabletas 200 mg	CAJA	40			
	19	Tempra pediátrico gotas 30 mL (100 mg/mL)	PIEZA	40			
	20	Tempra infantil jarabe de 120 mL (3.2g/100mL)	PIEZA	40			
	21	Tempra para adulto tabletas de 500 mg	PIEZA	40			
	22	Guantes de exploración de látex (mediano)	CAJA	5			
	23	Antiséptico Microdacyn	PIEZA	25			
	24	Prueba de embarazo	PIEZA	100			
	25	Actidine 120 ml	PIEZA	40			
	26	Gel antibacterial 1L	PIEZA	40			

ca



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

PARTIDA	NÚM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO CON LENTRA
4 Blancos	1	Cobija individual gruesa	PIEZA	250			

- Todos los precios corresponden a artículos nuevos, originales y conservan los empaques del fabricante.
- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. En esta propuesta se encuentran contemplados todos los gastos que se generen o puedan generar para la entrega de los bienes.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

Anexo 9
Modelo de Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LA LIC. EMMA SALDAÑA LOBERA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. _____ O LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL INSTITUTO":

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía de gestión, que tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres que priorice un enfoque intercultural y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.

II.- Que la Lic. Emma Saldaña Lobera, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el día 06 de octubre de 2016 por el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

III.- Que celebra el presente contrato, en ejercicio de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, de conformidad con el artículo 15 fracción XI de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

VI.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con fecha _____ del presente año, emitió el fallo en la Licitación Pública Nacional Presencial NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20 la(s) partida(s) en favor de la persona física la C. _____ (ó moral denominada) _____, relativa a la adquisición (o contratación de servicios) de _____ requeridos por la _____, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

VII.- Que el servicio adjudicado mediante la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20 se cubrirá con recursos de origen federal y se encuentra debidamente justificada según xxxx x _____, de fecha _____, suscrito por _____, titular de la Dirección (del Departamento) de _____.

VIII.- Que señala como domicilio legal el ubicado en la Calle 1 de Mayo No. 1802 Colonia Pacifico, C.P.31020 de esta ciudad.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

I.- Que es una persona moral bajo la denominación de _____ constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (Corredor) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción _____, folio _____ libro _____ de la sección _____ (o bien el folio mercantil número _____, de fecha _____.)"

II.- Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, en su carácter de _____ contando con (poder general para pleitos y cobranzas etc.) acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio _____ expedida por el Instituto Federal Electoral ó (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

III.- Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (precisar las actividades del proveedor relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).

IV.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. ó calle _____ número _____ colonia _____ C.P. _____ en la ciudad de _____.

V.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente _____.

NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de las anteriores fracciones.

I.- Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento No. _____ expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de _____, inscrita en la oficialía _____, libro No. _____, folio No. _____ con fecha de nacimiento el día _____ de _____ de _____, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

II.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución objeto del presente contrato, incluyendo las de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle _____, Número _____, Colonia _____, C.P. _____, de la ciudad de _____ y cuenta con actividades empresariales dedicada a _____.

Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el SAT, en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

NOTA: En caso de que la prestación del servicio requiera de alguna licencia, autorización ó permiso, se redactará la siguiente declaración:

Que cuenta con (la licencia, autorización ó permiso), prestar el servicio materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por _____ de fecha _____, lo cual se acredita con _____.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

I.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" y este a su vez recibe los bienes destinados a _____, con todas las características descritas en el Anexo 6 presentado por "EL PROVEEDOR", mismo que formará parte integrante del presente contrato como si a la letra se insertase y que se describen brevemente a continuación:

Partida	Cantidad	Descripción	Fecha de entrega
1	Lote	Artículos de limpieza	28 de diciembre de 2020
2	Lote	Artículos de higiene personal	28 de diciembre de 2020
3	Lote	Botiquín de primeros auxilios y material de curación	28 de diciembre de 2020
4	Lote	Blancos	28 de diciembre de 2020

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El precio total convenido para la presente operación, es la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado y el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- El importe referido en la cláusula anterior se cubrirá a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición, dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", previa entrega del comprobante fiscal correspondiente a su pago en el Departamento Recursos Financieros del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación donde conste la firma y sello de recepción de los bienes, por parte de "EL INSTITUTO".

CUARTA.- VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día _____ del año 2020.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes con la documentación respectiva dentro de los _____ días naturales posteriores a la firma del presente contrato en las instalaciones de _____, ubicadas en _____ de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de _____ a _____ horas, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes sean entregados conforme a la presente cláusula, por tanto, todos los gastos que resulten con motivo de la prestación del mismo serán por cuenta de "EL PROVEEDOR" y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación, o que no cumpla con las especificaciones o calidad solicitadas, será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" reponerlo a más tardar dentro del plazo de _____ días naturales siguientes contados a partir del día siguiente a su devolución, sin cargo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes serán entregados con todas y cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, la convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la licitación mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, mediante una póliza de fianza en moneda nacional, emitida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado o de caja, expedido a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por partida adjudicada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente hasta la entrega total de los bienes para responder por el cumplimiento de contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR" y podrá ser liberada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

En caso de que por las características de los bienes no puedan ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- Para los efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a modificar la garantía de cumplimiento, quedando vigente hasta la entrega total de los bienes para responder el cumplimiento de la entrega de los mismos conforme a las especificaciones solicitadas, en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula sexta.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "EL INSTITUTO", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de "EL INSTITUTO".

NOVENA.- CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de prestación del servicio, consistente en una cantidad igual equivalente al 1.5% uno punto cinco por ciento diariamente sobre el valor de los servicios no prestados oportunamente hasta el momento en que sean prestados los servicios en su totalidad a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", penalidad que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" a su vez autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR"

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "EL INSTITUTO" no sea imputable a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de sus cláusulas, a la convocatoria respectiva y a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para efectos del presente contrato, "EL INSTITUTO" verificará que los bienes hayan sido entregados a su entera satisfacción nombrando para tal efecto al C. _____ en su carácter de _____ como responsable de dicha verificación, y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "EL INSTITUTO", y transcurrido el plazo de entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR" el C. _____ como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía prevista en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA.- La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "EL INSTITUTO", el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso, no procederá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales por atraso.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR"

- 1.- Por no entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, la convocatoria ó demás anexos.
- 2.- Por negarse a entregar los bienes o no cumplan con las especificaciones solicitadas, en el plazo señalado en la cláusula quinta del presente contrato.
- 3.- Por contravención a las disposiciones de la Ley de la materia, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- 4.- Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- 5.- No presentar la(s) garantía(s) en los términos del presente contrato.
- 6.- Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 50 de la Ley se realizó con falsedad.
- 7.- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 8.- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 9.- En general, por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

"EL INSTITUTO", seguirá el procedimiento de rescisión previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20**

presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten entre “LAS PARTES” con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua Chih., renunciando “EL PROVEEDOR” a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día ___ de _____ del año 2020.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

“EL INSTITUTO”

XXXXXXXXXXXX
DIRECTORA GENERAL
LIC. EMMA SALDAÑA LOBERA
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

“EL PROVEEDOR”
XXXXXXXXXXXX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES IDENTIFICADO CON EL NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**, PARA GARANTIZAR POR (nombre, denominación ó razón social del proveedor). CON DOMICILIO EN (domicilio del proveedor), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, arrendamiento ó prestación de servicios, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE: **EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES REPRESENTADO EN ESE ACTO POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. EMMA SALDAÑA LOBERA** Y POR LA OTRA PARTE (nombre, denominación ó razón social del proveedor), REPRESENTADA POR EL C. (nombre del representante, apoderado, administrador único, gerente general etc.), ADJUDICADO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (expresar la cantidad en número y letra) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA, ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES** Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

LA AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR AL **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES** LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL (nombre, denominación ó razón social del proveedor), O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20

Anexo 10

Relación de documentos que integran su proposición.

Documento	Cumple	Observaciones
1) Escrito para acreditar su personalidad y existencia legal, de conformidad al contenido indicado en anexo 1 de las presentes bases. Anexo 1 (original).		
2) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia).		
3) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como Anexo 2 (Original).		
4) Escrito en el que manifieste bajo protesta de Decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 3 (Original)		
5) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4 (Original).		
6) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas. Anexo 5 (Original).		
7) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante certifica que los bienes que oferta en la partida única, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuentan con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%. Anexo 6 (Original)		
8) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de entregar los bienes libre a bordo, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a más tardar el 28 de diciembre de 2020. (Original)		
9) Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica de conformidad a la partida en la que participa. (Original)		
10) PROPOSICIÓN TÉCNICA, debidamente llenado y firmado en cada una de sus hojas e identificado con el nombre del licitante y la manifestación de cumplimiento en la partida que participa. Anexo 7 (Original)		
11) Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se presenten las características técnicas solicitadas. (Original)		
12) Formato denominado PROPOSICIÓN ECONÓMICA de estas bases, en forma impresa en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas. Anexo 8 (Original)		
13) Modelo de contrato. Anexo 9 (Original)		

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

aa.